

**ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO  
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

Lo primero en informar constituye la acción de divulgación de la Estrategia de Montevideo a los Tres Poderes del Estado. El Ministerio de la Mujer remitió la misma y todos los materiales y documentos vinculados a: Poder Ejecutivo: (Ministerios, Secretarías, Entes Autárquicos), Poder Legislativo (HCS, HCD) y Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia). Además de las Gobernaciones.

A continuación se presenta una lista de avances legales en los últimos dos años:

Ley N° 5.446/15 De Políticas Públicas para Mujeres Rurales.	Promulgada en fecha 20 de julio de 2015 tiene como objetivo general promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales; fundamentales para su empoderamiento y desarrollo.
Ley N° 5508/2015. Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la Lactancia Materna.	Las disposiciones establecidas en la presente Ley, se aplicarán a las personas que trabajen ejerciendo cualquier modalidad laboral prevista en la Ley N° 213/93 “Que Establece el Código del Trabajo” o, que ejerzan funciones previstas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, que directa o indirectamente estén relacionadas con la lactancia materna y la alimentación de lactantes, niños pequeños y madres en período de gestación y lactancia.
Ley N° 5.777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia.	El 27 de diciembre de 2016, fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley N° 5.777 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia” y publicada en la Gaceta Oficial N° 252 de fecha 29 de diciembre de 2016. La Ley de Protección Integral a las Mujeres, más conocida como Ley #PORELLAS, tiene por objetivo combatir la violencia contra las mujeres desde distintos enfoques en el entendimiento de que la misma es un problema social.

Se encuentran en estudio varios proyectos de leyes, el más resaltante el de Paridad Democrática que tiene como objetivo lograr la paridad y alternancia en cargos de elección popular en general, así como en otros organismos del sector público y al interior de los partidos políticos. Busca la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todas las elecciones así como en la administración pública y el Poder Judicial. Por eso se constituye en un nuevo contrato social de la humanidad, para alcanzar un Estado Paritario. En el marco del Día Internacional de la Mujer (8/marzo/2016), el Ministerio de la Mujer, junto con Senadoras y Senadores y representantes de diversos sectores políticos, sociales y de Cooperación Internacional, presentaron el Proyecto de Ley ante la Cámara Alta. La propuesta de normativa es resultado de un proceso de debate y construcción de consensos que duró 2 años, abarcó

7 departamentos del país y contó con la participación de más de 1.000 mujeres de diversos sectores políticos y sociales. Hubo un consenso absoluto con diferentes ideologías y pensamientos, con firma de más del 30% de los Senadoras/es. El Grupo Impulsor del Proyecto de Ley de Paridad Democrática, coordinado por el Ministerio de la Mujer y por mujeres de diferentes ideologías, parlamentarias, partidos políticos, grupo de mujeres organizadas y el Sistema de NNUU, se reúne regularmente 2 veces al mes a fin de programar y establecer las estrategias de difusión del proyecto de Ley (a nivel nacional) y de cabildeo ante los parlamentarios y otras autoridades pertinentes.

## ***2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género***

El Estado Paraguayo ha dado un salto cualitativo en el mecanismo para el adelanto de las mujeres en el año 2012 al elevar su rango a Ministerio. Organizar su nueva estructura y funciones por Decreto reglamentario y dar continuidad a los planes iniciados con los ajustes presupuestarios para incorporar al presupuesto nacional compromisos de atención a la violencia basada en género y la trata de mujeres y niñas. Esta elevación de jerarquía le ha permitido incidir en la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Nacional de Desarrollo y a generar mejores mecanismos de articulación con el Poder Ejecutivo, niveles de gobierno territoriales y otros poderes del Estado.

Con el apoyo de la CIM se han desarrollado diagnósticos participativos de género en la Secretaría de Acción Social y en la Secretaría Técnica de Planificación formulando planes de acción e instalando una mesa tripartita de orientación a la planificación nacional.

Con la adecuación organizacional a través del Vice Ministerio de Igualdad y No Discriminación se ha creado una Dirección dedicada al fortalecimiento de los mecanismos de género, con el objetivo de promover e impulsar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y la construcción de agenda común de género en los tres poderes del Estado. Actualmente son 15 mecanismos de género instalados en los tres Poderes del Estado, a nivel central y se cuenta con agendas de género en 25 instituciones del Poder Ejecutivo:

- Secretaría de Acción Social, conformado un equipo impulsor al tema de incorporación de la Perspectiva de género, cuentan con un Plan de Acción con presupuesto, y programas como TEKOPORA, con presupuesto a fin de mejorar el nivel de vida de familias en situación de pobreza. Programa: Asistencia a Pescadores/as con el objetivo de asegurar el ingreso económico de las familias en situación de pobreza. Programa: TEKOHHA – objetivo de Garantizar el acceso a la titularidad de tierras a familias en situación de pobreza.
- Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat, en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional se ha logrado instalar una Mesa Técnica Interinstitucional de Género, Vivienda y Hábitat, cuentan con Plan de Acción,

Igualmente en el Instituto Nacional de Indígenas (INDI), instalado el Mecanismo de género con el objetivo de incorporar la Perspectiva de género en los planes, programas y proyectos.

- El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instalado como Dirección de Género e incorporado en el Organigrama institucional, cuentan con varios planes y programas : Atención de Adultos de la Tercera Edad, Salud Reproductiva, Sexual y Kits de parto con el objetivo atención a mujeres en edad fértil ( 15 a 49 años), Programa: “Prevención, Detección Precoz y Tratamiento de Cáncer de Cuello”, con el objetivo de prevenir el cáncer de cuello uterino en mujeres en edad de riesgo, Programa: Materno Infantil Cruz Rojas Paraguaya, con el objetivo de atención especializada a la madre y niños/as, Programa: Materno Infantil barrio San Pablo con el objetivo de Atención integral en salud, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
- Otros avances significativos fueron: Con la Secretaría Técnica de Planificación (STP) y el Ministerio de Hacienda se logró la conformación de Equipo Impulsor para trabajar la incorporación de la perspectiva de género en Planes Operativos Institucionales, de los Ministerios, Secretarías e Instituciones que forman parte del Sistema de Planificación por Resultados.
- A nivel Departamental y local, con su Plan Estratégico Institucional 2014-2018, logró rediseñar su estrategia de intervención en los gobiernos departamentales y locales, la cual contribuyó a través de asistencia técnica en materia de género y transversalización de la perspectiva de género a los mecanismos de género de los 17 Gobiernos Departamentales. En la actualidad se cuenta con 17 Secretarías de la Mujer de la Gobernación (SMGs) y 104 Secretarías de la Mujer Municipal (SMMs) de las 252 Municipalidades. Además de la asistencia técnica a dichas instancias se realizan jornadas de capacitación y sensibilización en temas como: Inclusión de la Perspectiva de Género en el Presupuesto Público.

### ***3. Participación popular y ciudadana: Democratización de la política y las sociedades***

Paraguay conteste con la propuesta que ha incorporado en la Estrategia de Montevideo, da seguimiento al Proyecto de Ley sobre Paridad en el Congreso Nacional con el objetivo de corregir las asimetrías en la representación social y política y garantizar la mirada igualitaria entre mujeres y hombres en todos los aspectos del desarrollo nacional.

El Ministerio de la Mujer con el apoyo de ONU Mujeres y con espacios que contaron con la participación de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación elaboró el Plan Trienal para la Participación Política de las Mujeres y hasta la fecha ha llevado adelante campañas, charlas en el interior del país empoderando

a las mujeres y en plena organización la capacitación dirigida a mujeres lideresas de partidos políticos.

El Programa Empoderando a las mujeres para la democracia paritaria” tiene como modalidad de intervención talleres vivenciales a través de la metodología Andragógica y lúdica sobre; Autoestima, Rol, Poder, Género, Manejo del Poder, Empoderamiento y Participación ciudadana, social y política de las mujeres. Una segunda parte de los talleres constituye la presentación de la ley de “Políticas públicas para mujeres rurales” y la socialización del Anteproyecto de “Ley de paridad democrática”. Los talleres están dirigidos a lideresas políticas, comités de mujeres y grupos de mujeres organizadas.

En el 2016 se realizaron 30 talleres vivenciales para más de 1.984 mujeres de 9 Departamentos geográficos del país. En el 2017 se tiene prevista la realización de 20 talleres en 7 departamentos.

- Con el apoyo de la FAO se ejecuta el proyecto Impulsando el Empoderamiento de las Mujeres Rurales. Trabaja cuatro pilares de ejecución:

-Fortalecimiento de mujeres rurales garantizando su acceso a un sistema institucional articulado y con información fidedigna para atender sus demandas propiciando su empoderamiento.

-Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales en relación a su instalación, funcionamiento, articulación y capacitación.

- Instalación de un Plan de Difusión dirigido a las mujeres rurales. Actividades de Diagnósticos de organizaciones de mujeres; talleres de capacitación, presentaciones públicas y difusión de la Ley realizadas en los Departamentos de Paraguari, Misiones, Guairá, Caazapá:

#### ***Logros en cifras:***

1.040 lideresas de organizaciones de mujeres capacitadas. Más de 3.000 participantes en las presentaciones públicas de la Ley 5446/2015 en los departamentos de Paraguari, Misiones, Guairá, Caazapá, Cordillera, San Pedro y Caaguazú. Más de 5.000 ejemplares de la Ley 5446/2015 distribuidos y difusión en diversos medios de comunicación departamentales locales, y nacionales

Capacitación a mujeres lideresas para la participación en espacios políticos en los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay- Chaco Paraguayo: Con el objetivo de reconocer el derecho a la participación como un derecho humano de mujeres, para el desarrollo social de sus comunidades, además de fortalecer sus capacidades y promover sus liderazgos hacia una activa participación social y política, 150 mujeres y jóvenes lideresas de comunidades del Chaco Paraguayo, fueron capacitadas en sus comunidades. De manera a obtener como resultado la mujeres mejor posicionadas y capacitadas para avanzar en una Agenda de Derechos, en ámbitos y espacios decisorios, mujeres jóvenes, receptivas a las demandas de equidad, lideresas urbanas y de base fortalecidas a a través de un mecanismo de comunicación adecuado en sus respectivas comunidades, reconociéndose como parte de procesos políticos de consolidación. Lideresas capacitadas festejan por primera vez el Día Internacional de la Mujer indígena en el distrito de Mcal Estigarribia Chaco, Departamento de Boquerón, estando presentes autoridades municipales, reconociéndolas a las mismas en sus luchas por sus pueblos

### Indígenas aplican Paridad de Género en su Organización

En el Congreso Nacional de sus organizaciones de Pueblos Indígenas, que tuvo lugar en el Seminario Metropolitano de la ciudad de Asunción (31/03/2016) donde se crea la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS, la misma con una conformación paritaria de sus miembros con 10 Mujeres (pueblos: ENXEL SUR, GUARANI OCCIDENTAL, GUANA, ISHIR, AVA, MBYA GUARANI, ACHE, PAI TAVYTERA) y 10 Varones.